



SELLO MUJER CONSULTORES



Más información en:
www.minvu.cl



El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto, como una de sus misiones principales, disminuir las brechas de género implementando medidas concretas orientadas a ampliar las oportunidades y favorecer la equidad en la provisión de bienes y servicios del sector vivienda para las mujeres trabajadoras y jefas de hogar, por tal motivo contexto que se crea el **"SELLO MUJER CONSULTORES"**.

¿QUÉ ES EL SELLO MUJER CONSULTORES?

Es un distintivo al que voluntariamente pueden adherir las empresas o personas naturales inscritas en el **Registro Nacional de Consultores del MINVU**, y cuyo objetivo es incentivar la contratación de empresas consultoras que promuevan la participación de mujeres en sus equipos profesionales, comprometiéndose a contar con una cantidad mínima de ellas.

¿CÓMO SE PUEDE ADHERIR?

Los proveedores que cuenten con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores tienen que presentar declaración jurada ante notario o con firma electrónica avanzada de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.799, de acuerdo con el formato dispuesto por MINVU

¿A QUÉ SE COMPROMETEN LOS PROVEEDORES MEDIANTE LA DECLARACIÓN JURADA?

A contar dentro del equipo de trabajo con la cantidad mínima de mujeres contratadas, ya sea bajo las normas del Código del Trabajo o del Código Civil (a honorarios), para el desarrollo de consultorías financiadas total o parcialmente con recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, durante todo el período de vigencia del contrato.

¿CUÁL ES LA CANTIDAD MÍNIMA DE MUJERES QUE EXIGE EL SELLO MUJER CONSULTORES EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO?

Como el tamaño de las consultorías MINVU varía según el tipo de proyecto, la cantidad de mujeres a contratar será diferente según la dimensión del estudio. Por tal motivo la cantidad de mínima de mujeres a contratadas debe ajustarse al siguiente cuadro:

Nº de Especialidades a desarrollar por el equipo de trabajo dentro de la Consultoría	Cantidad de Mujeres responsables y/o profesionales de apoyo de 1 o más especialidades de la Consultoría
13 o más especialidades	4
8 a 12 especialidades	3
4 a 7 especialidades	2
1 a 3 especialidades	1

¿CÓMO SE IDENTIFICA A UNA EMPRESA O PERSONA NATURAL CON SELLO MUJER CONSULTORES?

El “**Sello Mujer Consultores**”, al ser un distintivo, cuenta con un logo propio, el cual se incorpora en el Certificado de Inscripción Vigente de los proveedores inscritos en el Registro Nacional de Consultores.

¿CONTAR CON SELLO MUJER CONSULTORES CONLLEVA UN BENEFICIO PARA LOS PROVEEDORES?

Sí, las empresas o personas consultoras que obtengan este sello y cumplan las condiciones señaladas podrán acceder a un puntaje adicional del 5% en la evaluación de sus ofertas en los estudios o consultorías financiados total o parcialmente con recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA ADHERIR AL SELLO MUJER CONSULTORES?

Para obtener el “Sello Mujer Consultores”, los proveedores ya inscritos en el registro de consultores deben completar y enviar el formato de Declaración Jurada publicada en:

<https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl/> a la casilla de correo electrónico de la Unidad de Registros Técnicos de la SEREMI de (V. y U.) donde se encuentran inscritos.

Además, por resguardo de la información las personas naturales, deben presentar copia autorizada ante notario de la cédula de identidad.

Tratándose de personas jurídicas, deben presentar documentos en lo que conste la personería del representante legal de la empresa y copia autorizada ante notario de su cédula de identidad.

En el caso de los proveedores que se encuentren realizando el trámite de inscripción, pueden presentar el formato de Declaración Jurada en conjunto con el set documental para su inscripción.

Te invitamos a formar parte de esta política pública que busca fortalecer la inclusión femenina



Conoce más sobre este Sello **AQUÍ**

